

NIT. 901-236.129-3 Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander Teléfono: 6592107

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

San Juan de Girón, 27 de Marzo de 2023

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

La Institución Educativa Oficial COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE, del Municipio de San Juan de Giron, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP 2.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que artículo 2.3.1.6.3.4. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, prescribe que la ordenación del gasto se hace a través de los fondos de servicios educativos los cuales carecen de personería jurídica, por tal razón es El Rector o director rural el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal. El artículo 2.3.1.6.3.6. del mismo ordenamiento legal define como responsabilidad de los rectores o directores rurales en relación con el Fondo de Servicios Educativos, el Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE, del Municipio de San Juan de Giron, en aras de mejorar los índices de calidad y eficiencia académica, así como para la estimulación y desarrollo de las capacidades intelectuales y de creatividad de los alumnos de la I.E. tiene la necesidad de adquirir INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE, del Municipio de San Juan de Giron, para que tengan acceso a la práctica y adquisición de aprendizajes relativos al dominio instrumental, teniendo en cuenta que existen intereses en diversos instrumentos musicales.

Para nadie es un secreto que la música es parte fundamental en el crecimiento y desarrollo del ser humano, no solo para el que la interpreta la escucha y la disfruta, sino también para el crecimiento y permanencia de la memoria colectiva, individual y la identidad cultural.

El colegio portal campestre norte busca generar una banda que, de identidad al estudiantado, cómo institución y pueda en algunos momentos ser representante del municipio. Teniendo en cuenta que el colegio tiene tres años de formación, queremos empezar con el plan piloto de lo que esperamos sea una de las mejores bandas de la región, demostrando que podemos desarrollar a un 100% las inteligencias múltiples del estudiantado.

Los beneficios del trabajo musical nos aportan retroalimentación positiva en contextos sociales, emocionales, prácticos entre otros, incrementando significativamente en aspectos tan importantes en la formación personal como el refuerzo de habilidades sociales y un significativo incremento de la autoestima, el dominio escénico, y el control emocional en situaciones de enfrentar al público.

- 3. OBJETO A CONTRATAR, CODIGOS UNSPSC, DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
- 3.1. Objeto a Contratar.



NIT. 901-236.129-3 Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander Teléfono: 6592107

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

"COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MARCIAL DEL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON"

3.2. Descripción técnica del objeto a contratar.

CANTIDAD	DESCRIPCION	CALIDAD	UNSPSC
3	LIRAS SOPRANO CORREA Y GOLPEADOR	BUENA	60131400
2	GRANADERA DE 14" CORREA Y BAQUETAS	BUENA	60131400
3	PAR DE PLATILLOS DE 30 CM	BUENA	60131400
2	BASTONES DE MANDO 1,20	BUENA	60131500

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

4.1. Identificación del contrato a celebrar:

<u>Contrato de compraventa</u>, realizado mediante la modalidad de contratación REGIMEN ESPECILA conforme lo dispuesto por la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y la Ley 1075 de 2015, y el Manual de Contratación de la I.E. Oficial

4.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido estará sometido al <u>Manual de Contratación Interno de la entidad Colegio Portal Campestre Norte, la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, y Decreto 1075 de 2015, y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.</u>

4.3. Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la <u>MODALIDAD DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS</u>, conforme lo estipulado en el manual de contratación de la entidad dando aplicación a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y la Decreto 1075 de 2015, respecto a la utilización de los recursos provenientes de los fondos educativos así:

Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.17. Prescribe:

Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ITEM DESCRIPCION AADORE RENOX LA CORNE MUSICAL SAS PERCUSSION



NIT. 901-236.129-3

Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

1	MATERIALES MUSICALES	\$3.142.980	\$3.784.200	\$3.574.760

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Entidad, una vez realizadas las cotizaciones el valor del presente contrato de compraventa es hasta la suma de <u>TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$3.142.980,00)</u>,, incluidos IVA y todos los impuestos y descuentos a que haya lugar.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal, Rubro – *INSTRUMENTOS MUSICALES - COD: 2.1.2.01.01.004.01.02*, Fuente de Financiación: SGP, Calidad Gratuidad de conformidad con el <u>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 06 del 27 de Marzo del 2023</u>, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte.

6. OBLIGACIONES ESPECIALES:

El oferente deberá describir en la propuesta los valores unitarios por cada bien ofertado. En esta oferta deberá ofertar de manera total el valor de cada ítem incluyendo los gastos derivados de estampillas y demás costos indirectos en que se incurra al momento de contratar con el Estado, los cuales son los siguientes:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

ESTAMPILLA PROUIS DPTAL 2% ESTAMIPILLA PROHOSPITAL 2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS PROANCIANO MCPAL 3%
DESCUENTO PROCULTURA MCPAL 2%
INDUSTRIA Y COMERCIO MCPAL 1%
TASA PRO DEPORTE Y REREACION 2.5
CONTRIBUCION POR CELEBRACION
DE CONTRATOS 3.0%

RETENCION EN LA FUENTE

RETENCION POR COMPRA 3 % REGIMEN SIMPLIFICADO RETENCION POR COMPRA 2.5 % REGIMEN COMUN RETENCION POR SERVICIOS 6 % REGIMEN SIMPLIFICADO RETENCION POR SERVICIOS 4 % REGIMEN COMUN

7. FORMA DE PAGO.

La I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte, pagara al contratista el valor del contrato en un solo pago correspondiente al 100% del valor total al finalizar la entrega de los elementos, presentación de la correspondiente factura y aprobación por el supervisor del contrato.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE



NIT. 901-236.129-3 Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander Teléfono: 6592107

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la I.E., no se utilizan criterios de selección, toda vez que se trata de un contrato cuyo valor es menor a 20 SMLMV, conforme lo estipulado por el Decreto 1075 de 2015.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	, e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	and the second		Ì	insigniticanie	Menor	Moderado	Mayor	Catasholeo
	Numérica	Historica] .		- \$	2	3	4	5.
	1 en 10.000 — 100.000	Puede acumir, pero sólo en arcumstancias excepcionales	Rarb	1				5	6
g G	1 en 1.000 – 10.000	Pedria ocumi, pero dudoso	Improbable	2			5	8	7
ORABLI	1 en 100 – 1.000	Podria ocumir en custiquier momento futuro	Posible	3		5	£	7	
	t en 10 - 100	Probablemente ocurira	Probable	4		10 8 91	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoria de circunstancias	Casi Cieno	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE
NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

No	Clase	Fuerte	Etana	Tipo	DESCRIPCION (Qué pizeus pasar y cémic puede ocurri)	Consequencia de la ocurrencia de la evento.	Probabilidad	(mpacto	Valoración del Riesgo	Calegoria
1	General	fпето	Planeación	Operaclonal	Se presenta cuando la definición de la necesidad y ei objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del contratista a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	g	Riesga Atto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de oferentes que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad,	Raro 1	Menor 2	8	Riesgo Bajo
3	General	Extemo	Confratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	* *	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan falias en la disponibilidad dei Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
s	General	ехешо	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	4	Riesgo Alto
9	General	Імето	Ejecución	Operacional	Ocume cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	is.	Riesgo Medio
7	General	Іпето	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	ε	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

	l a la company	The state of the s	
	impacto después del o tratamiento	58	Monitoreo y revisión
The state of the s	and the second second	Personal responsible por mplementar el traumério	nderfordisch spring de er en an ein der er ein
Transmento/Controles a ser	9 600	ing in	
2 8 implementatos	lidad to rife	asb	dan day
a de la companya de		ON A	Se ga
	Probe	Pera	ipoup. Seriodi
	Valo		



NIT. 901-236.129-3 Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander Teléfono: 6592107

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

No.	dA quifin se le assuma?	Tatarulento/Controles a ser Implementados (Probábildad	pacto di tratan oppedun	Valoración del Riesgo	Calegoria <u>o</u>	¿Afecta el equilibrio económico del contato?	Persons responsible por Implementer el tretamiento	Ministrecy Ministrecy In printing a supplication of the supplica	revisión Connection Co
1-	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aciarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	. 6.	Rlesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoria a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización nomativa.	Cada vez que se presenta una sollcitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los piazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la Interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la Información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
ş	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Rlesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de compilmiento de las obligaciones del contratista, en los piazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
9	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los piazos contractuales.
1	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal	Raro t	Menor	7	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

10. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte, del Municipio de San Juan de Girón, con ocasión de la ejecución contrato.

Para el caso de la contratación por régimen especial menor a 20 salarios mínimos, y teniendo en cuenta la experiencia de la entidad en la contratación por esta modalidad, la constante por parte del Municipio de Girón para la misma modalidad, se evidencia que no existe riesgo latente de incumplimiento, por parte del CONTRATISTA, bien se trate de personas naturales o jurídicas en consecuencia la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte, teniendo en cuenta el valor, el termino del contrato y la forma de pago, no le exigirá la constitución de pólizas al contratista, lo anterior teniendo en cuenta lo que al respecto contempla la Ley 1082 de 2015 así:



NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander Teléfono: 6592107

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

11. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte, del Municipio de San Juan de Girón, deja constancia que en la actualidad no existe personal de planta que tenga asignadas funciones para que pueda realizar el objeto del contrato.

12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el documento de "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

13. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta <u>veinte(20), días,</u> calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y el Registro Presupuestal correspondiente; Este contrato se entenderá perfeccionado desde el momento que se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

14. INFORMES:

A) El informe deberá ser presentado al supervisor como requisito previo para el pago del 100% del valor del contrato, conforme al numeral 4 de presente documento. (para el caso del contrato de Compraventa, solo será necesaria la presentación de la factura de los bienes y el recibo a satisfacción por parte del supervisor).

15. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato y/o vigilancia y control de las actividades realizadas por el contratista será ejercido por un directivo docente de la Institución Educativa Oficial.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser entregados en el Municipio de San Juan de Girón, Bulevar de la Ceiba 22ª – 15 Portal Campestre Norte I.E. Oficial COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE.

17. DOMICILIO CONTRACTUAL



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE
NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

El domicilio contractual es el Municipio de San Juan de Girón, Santander - Colegio Portal Campestre Norte, ubicado en Bulevar de la Ceiba 22ª - 15 Portal Campestre Norte.

MG. CLAUDIA JANNETHE FERNANDEZ BARRERA

Rector Colegio Portal Campestre Norte

Elaboro: Abg. JOSE MAURICIO MARTINEZ ASCENCIO - Contre